

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48575 BARCELONA

Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 2361/2019 en el que se ha dictado con fecha 4 de noviembre auto declarando en estado de concurso a Maria de los Ángeles Garrido Barranco, con número de DNI 43499027 R, con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Antonio Carlos Albert Seseña, economista, quien en fecha 7 de noviembre ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de calle Balmes 26, 3º 1ª de Barcelona y dirección electrónica concurstal@gacgrup.com

Se tiene por presentadas alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación. Se da traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular alegaciones sin que sea preciso la apertura de la sección 5ª.

Se ha presentado también el informe previsto en el art.75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 7 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190063492-1